

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS UNA PLAZA DE TÉCNICO DE DISEÑO GRÁFICO ESTABILIZACIÓN

Con fecha 30 de Abril de 2026 el Primer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Servicios Públicos e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), ha dictado Decreto inscrito en el Libro de resoluciones n.º 1901/2026 (LIPER-00231-2026), del siguiente tenor literal:

“””Vistas las Bases para la selección de una plaza de Técnico de Diseño Gráfico , Grupo C Subgrupo C2 , para la Oferta extraordinaria de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, las cuales fueron aprobadas por Resolución de esta Alcaldía n.º 4463/2022, de 17 de Noviembre, por el sistema de concurso de méritos.

Y vista también Sentencia firme, en la cual se desestima la pretensión de este Administración planteada ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Algeciras n.º 2, P.A. 224/24, en relación al procedimiento de lesividad acordado por Decreto de Alcaldía núm. 4463/22, de 17 de noviembre de 2022, en lo relativo a las plazas que han sido convocadas en Anuncio publicado en BOE núm. 178 de 27 de julio de 2023, 3 Técnicos Superior de Cultura, 1 Técnico Informático y 1 Técnico Auxiliar de Diseño Gráfico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, cuyas Bases se publicaron íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cadiz nº 228 del 29 de Noviembre de 2022 y en el BOJA n.º 94, de 19 de mayo de 2023.

Y de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Proceder al cumplimiento de la sentencia aludida , en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 01621 de fecha 17/04/26.

Segundo.-Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos para la selección de personal funcionario de una plaza de Técnico de Diseño Gráfico , Grupo C Subgrupo C2

Código Seguro De Verificación	pgggxE3iVHkQ/Qj4Ltw8nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	04/05/2026 13:24:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/pgggxE3iVHkQ/Qj4Ltw8nQ==		





Exmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CAÑADA CRUZ ADRIAN	***3105**
2	CARRASCO GALVEZ DIEGO DANIEL	***5062**
3	CORTES PEREZ FRANCISCO JAVIER	***9888**
4	CRUZ FLORIDO DAVID	***3138**
5	DIAZ CABELLO ANA	***0727**
6	DOMÍNGUEZ RÍOS NURIA	***6268**
7	GALVEZ CAMPOS ESTHER	***8014**
8	GIL ESPINOSA ROCÍO	***7988**
9	GUZMAN IÑIGO ANTONIO	***1689**
10	IBAÑEZ GUERRERO ANA ISABEL	***0077**
11	JIMENEZ SANCHEZ GARRIDO RAMON	***1133**
12	MOYA RUFINO ELISA ISABEL	***6580**
13	PLAZA ENRIQUEZ JOSE LUIS	***3491**
14	SOLAS TOLEDO JOSE	***5063**
15	TEJEDOR VILCHES SERGIO	***3437**

EXCLUIDOS:

NINGUNO

Tercero.- Los aspirantes admitidos y omitidos en la relación anterior, dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOP de Cádiz para subsanar los defectos de la relación de admitidos.

Cuarto.- Designar a los siguientes miembros para la composición del tribunal calificador:

Presidente: Dña. Belén Rodríguez-Brioso Ramos, suplente, Dña. Rocío Pilar Almagro García
Secretaria: Dña. Raquel Palos Manuel, suplente, Dña. Carmen Rocío Ramírez Bernal
Vocales: D. Angel Rodríguez Brioso Ramos, suplente D. Fco . Javier Pineda Morán
D. Marco Benigno Trillo, suplente D. Jesús Arceiz García
Dña. Rosa Pérez Villalta , suplente, D. Jorge Cáceres Perez
Dña. Alicia González Wandossell , suplente , Dña. Evelia Larios Galán

Quinto. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, y en la página web corporativa (www.lalineas.es).

Código Seguro De Verificación	pgggxE3iVHkQ/Qj4Ltw8nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	04/05/2026 13:24:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/pgggxE3iVHkQ/Qj4Ltw8nQ==		





Exmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Sexta.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Teniente de Alcalde, en la fecha que figura en la firma electrónica. De todo lo cual, como Secretaria General, DOY FE. """"

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez

Código Seguro De Verificación	pgggxE3iVHkQ/Qj4Ltw8nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	04/05/2026 13:24:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/pgggxE3iVHkQ/Qj4Ltw8nQ==		

